



IMPORTANTE: Si su tarjeta Visa ha sido emitida por un banco en Argentina por favor ir a la página 3 para los términos y condiciones que aplican exclusivamente para las dichas tarjetas.

La cobertura está limitada al costo del artículo (excluidos los costos de envío y entrega) hasta un monto máximo por cuenta del titular de la tarjeta por cada período de doce meses.

La cobertura es secundaria. Si usted o el destinatario del regalo tienen algún otro seguro que cubra las compras elegibles (como el seguro de propietario, de inquilino o del automóvil), Protección de Compra de Visa pagará el monto no cubierto por su seguro primario hasta el monto que pagó para el artículo con su tarjeta, sujeto a los límites expresados a continuación.

La cobertura de los artículos que se componen de un par o conjunto se limitará al costo de cualquier parte o partes en particular. Sin embargo, si los artículos no se pueden usar, reemplazar o reparar individualmente, se cubrirá el valor del par o conjunto. La cobertura por joyas u obras de arte robadas o dañadas se limitará al costo de la pieza o partes en particular, independientemente del valor especial que el artículo haya tenido como parte de un conjunto o colección.

¿Qué necesito para estar cubierto?

- La compra debe haber sido realizada íntegramente con su tarjeta, para usted o como obsequio, a excepción de los artículos enumerados a continuación.
- No se requiere registro de compra para ser elegible para esta cobertura.

¿Qué está cubierto?

Cualquier artículo que compre completamente con su tarjeta Visa, excepto los que se detallan a continuación, están cubiertos durante 180 días completos a partir de la fecha de compra indicada en el resumen de su tarjeta de crédito.

¿Qué no está cubierto?

Los artículos perdidos o que desaparecen misteriosamente no están cubiertos.

- Artículos perdidos, robados o dañados, entregados erróneamente, bajo el cuidado y control de un tercero o una empresa de transporte común (incluidas, entre otras, las líneas aéreas, el Servicio Postal u otros servicios de entrega).
- Pérdidas debidas al uso y desgaste normal, mal uso, fraude, deterioro gradual o abuso; defectos inherentes del producto.
- Elementos que usted daña mediante la alteración (incluido el corte, aserrado, modelado).
- Coleccionables usados, antiguos de cualquier tipo o artículos con valor monetario, incluidos, entre otros, cheques de viajero, boletos de

Términos y Condiciones



Protección de compra

Los titulares de tarjetas Visa pueden aprovechar la seguridad ofrecida por la Protección de Compra de Visa. Si algo que compró con su tarjeta se daña accidentalmente o se lo roban dentro de los 180 días de la compra, está protegido.

Visa no es una compañía de seguros. Las coberturas de seguro son proporcionadas por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica, a los tarjetahabientes elegibles de Visa en el país donde Visa haya contratado estas coberturas. La compañía de seguro es quien decide sobre la cobertura y el pago de los siniestros basado en la documentación presentada y los términos y condiciones de la cobertura. Visa no interviene en estas decisiones. Este documento es una descripción de los beneficios y no constituye una póliza de seguro. Los seguros están sujetos a los términos y las condiciones generales, limitaciones y exclusiones de la póliza contratada por Visa, y las coberturas están sujetas a cambios o cancelación de los términos y condiciones generales del seguro.

cualquier tipo, lingotes, monedas raras o preciosas, propiedad filatélica y numismática; efectivo o su equivalente, vehículos motorizados y embarcaciones, aviones y motocicletas de segunda mano, reconstruidos, remanufacturados o sus motores, equipos o accesorios.

- Daño causado por alimañas.
- Plantas, animales, bienes consumibles y productos perecederos.
- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- El robo o daño a joyas, cámaras o equipos de grabación de video contenidos en el equipaje no está cubierto a menos que el titular de la tarjeta lo cargue a mano, bajo la supervisión personal del titular de la tarjeta o la supervisión del acompañante del titular de la tarjeta (alguien previamente conocido por el titular de la tarjeta).
- Pérdida resultante de la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas.
- Pérdida derivada del incumplimiento del titular de la tarjeta para ejercer la Debida Diligencia para evitar o disminuir pérdidas o daños.

Monto del beneficio

Beneficio principal / Monto del beneficio

Visa Gold	<ul style="list-style-type: none">• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 1,000 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Platinum	<ul style="list-style-type: none">• La cobertura está limitada a USD 5,000 por evento y hasta USD 10,000 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Signature	<ul style="list-style-type: none">• La cobertura está limitada a USD 5,000 por evento y hasta USD 10,000 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Infinite	<ul style="list-style-type: none">• La cobertura está limitada a USD 10,000 por evento y hasta USD 20,000 por cuenta por un período de 12 meses

Beneficio opcional / Monto del beneficio según lo decida el banco emisor

Visa Classic	<ul style="list-style-type: none">• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 500 por cuenta por un período de 12 meses• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 1,000 por cuenta por un período de 12 meses• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 2,000 por cuenta por un período de 12 meses• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 5,000 por cuenta por un período de 12 meses
--------------	---

¿Cómo se reporta un reclamo?

El titular de la tarjeta o el beneficiario tienen tres opciones para abrir un reclamo:

1. Portal de Beneficios

En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

El titular de la tarjeta puede acceder al Portal de Beneficios de Visa a través del enlace www.visa.com/portalbeneficios

- a. Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **“Login” (Iniciar sesión)** o **“Enroll” (Inscribirse)**.
- b. Haga clic en **“Claims” (Reclamos)**.
- c. Haga clic en **“Create Claim” (Crear reclamo)**.
- d. Elija un producto del menú desplegable.
- e. Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- f. Complete toda la información solicitada y haga clic en **“Save” (Guardar)**. Este paso crea el número de caso del reclamo.
- g. Adjunte todos los documentos necesarios.
- h. Haga clic en **“Submit” (Enviar)**.

2. Por correo electrónico

- a. Por favor envíe su solicitud a laclaim@ap-visa.com incluyendo el beneficio para el cual quiere abrir su reclamo.
- b. El titular de la tarjeta recibirá un paquete inicial que contiene el formulario de reclamo y la lista de documentos que se necesitan para cada reclamo.
- c. Todos los documentos necesarios, incluido el formulario de reclamo, deben enviarse electrónicamente a laclaim@ap-visa.com

3. Por correo

Administrador de reclamos

Administración de beneficios de la tarjeta Visa

Maipú 255, Piso 17

C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Documentación de reclamos

- El estado de cuenta de su tarjeta Visa que muestra la compra del reclamo.
- Factura detallada de la compra.
- En caso de:
 - a. Robo: un informe de la policía o la autoridad oficial apropiada en el lugar donde ocurrió el incidente, presentado dentro de las 48 horas del incidente.
 - b. Daño: copia del presupuesto de reparación o factura de reparación.
- Formulario de transferencia.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Es posible que se requiera información adicional

Notas

- El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir un reclamo.

Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año en LACclaim@ap-visa.com. O bien, llame al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los montos del beneficio están expresados en Dólares Americanos. El pago de reclamos se hará en moneda local según lo requiera la ley local con el tipo de cambio publicado en la fecha de pago del reclamo.

Si el tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Exclusiones generales

1. Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a la Compañía y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Los siguientes términos y condiciones aplican exclusivamente para las tarjetas Visa elegibles emitidas en Argentina. Si usted tiene una tarjeta Visa emitida en Argentina lea aquí!

La compañía aseguradora indemnizará (reparar o reemplazará las Compras Cubiertas) al Asegurado los daños materiales sufridos como consecuencia de un accidente que afecte a los bienes muebles adquiridos y abonados completamente por el Asegurado mediante la tarjeta Visa elegible.

Se cubrirán los accidentes ocurridos exclusivamente dentro de los 180 (ciento ochenta) días de adquirido el bien y siempre que la adquisición del mismo haya sido efectuada durante la vigencia de la presente cobertura. Se computará como fecha efectiva de compra o adquisición del bien la que figure en el resumen de cuenta y/o comprobante/cupón de compra extendido oportunamente al momento de la adquisición.

La compañía aseguradora también indemnizará al Asegurado por el robo de los bienes muebles adquiridos y abonados completamente por el Asegurado mediante la utilización de la tarjeta Visa elegible, cuando este hecho se produzca dentro de los 180 (ciento ochenta) días de adquirido el bien y siempre que la compra se efectúe durante la vigencia de la presente cobertura. Se computará como fecha efectiva de compra o adquisición del bien la que figure en el resumen de cuenta y/o comprobante/cupón de compra extendido oportunamente al momento de la adquisición.

Se entenderá que existe robo cuando medie apoderamiento ilegítimo de los bienes objeto del seguro, con fuerza en las cosas o intimidación o violencia en las personas, sea que tengan lugar antes del hecho para facilitarlos o en el acto de cometerlos o inmediatamente después, para lograr el fin propuesto o la impunidad (Art. 164 del Código Penal). Por intimidación se entenderá únicamente la amenaza directa o indirecta de daño físico inminente al Asegurado o sus allegados.

¿Qué necesito para estar cubierto?

- La compra debe haber sido realizada íntegramente con su tarjeta, para usted o como obsequio, a excepción de los artículos enumerados a continuación.
- No se requiere registro de compra para ser elegible para esta cobertura.

Qué está cubierto?

- Si el Asegurado o persona que recibe el regalo cuenta con otro seguro que cubra la compra especificada (como seguro de hogar o de alquiler de vehículos), el mismo actúa como seguro principal y el seguro de compras Visa elegible aplicará como cobertura secundaria. Se pagará el monto no reembolsado por la compañía de seguros principal y hasta el monto pagado por Asegurado con su tarjeta Visa elegible. Este beneficio se hace extensivo al dueño del artículo. (Por ejemplo, cuando un artículo es adquirido para una empresa, dicha empresa reclamará el beneficio).
- En el caso de producirse un daño sobre una Compra Cubierta, se indemnizará el menor de los siguientes valores:
 - El precio real de compra del bien dañado o,
 - el costo de reparación, siempre que el bien pueda ser reparado o,
 - el costo de reposición del bien asegurado.
- En el caso de producirse un robo sobre una Compra Cubierta, se indemnizará el menor de los siguientes valores:
 - El precio real de compra del bien robado o,
 - el costo de reposición del bien asegurado.
- La compañía aseguradora tiene derecho a sustituir el pago en efectivo por el reemplazo del bien, o por su reparación, siempre que sea equivalente y tenga iguales características al siniestrado.
- Cuando el bien dañado forme parte de un juego o conjunto, la compañía aseguradora sólo indemnizará el daño de la pieza individual afectada por el siniestro, sin tomar en cuenta el menor valor que podría tener el juego respectivo en virtud de quedar incompleto a raíz del siniestro.
- En ningún caso la compañía aseguradora pagará un monto superior al monto de compra real cargado en el resumen de cuenta Visa elegible o bien el cupón/comprobante de compra.

¿Qué no está cubierto?

- Drones, consolas de videojuegos, relojes electrónicos, anteojos electrónicos y similares
- Bicicletas, Automotores, motocicletas, scooters, aeronaves, barcos, veleros y cualquier otro vehículo que requiera licencia para circular, como así también sus partes o accesorios. La cobertura aplicará para equipos a motor que se utilicen únicamente para la conservación y mantenimiento de un negocio, pero no para uso comercial.
- Joyas, alhajas, relojes de pulsera, colgante o de bolsillo, encendedores y lapiceras.
- Instrumentos científicos, de precisión, de óptica o utilizados para la salud.
- Objetos de arte.
- Plantas, animales, artículos consumibles o perecederos (incluyendo alimentos, medicamentos, cosméticos, combustibles, explosivos).

- Terrenos o edificios (incluyendo pero no limitándose a casas y departamentos), artículos instalados de forma permanente, que hagan parte de la decoración o estructuras.
- Cheques de viajero, billetes de cualquier clase, instrumentos negociables, barras de oro, monedas raras o preciosas y propiedad numismática, dinero en efectivo o su equivalente.
- Artículos que el Asegurado dañe por alteraciones (incluyendo cortaduras, coseduras o moldeado).
- Servicios profesionales (incluyendo, pero no limitándose al desempeño o representación de labores o mantenimiento, reparaciones o instalaciones de productos, bienes o propiedad); consejos personales de cualquier tipo incluyendo, pero no limitándose a información, servicio o consejo de cualquier línea de ayuda o soporte; o servicio técnico para software, hardware o cualquier otro elemento periférico.
- No se cubre el robo o daño en relación, cámaras o video grabadoras contenidos en el equipaje a menos que el Asegurado las lleve en el equipaje de mano, bajo la supervisión personal del Asegurado o la supervisión del acompañante de viaje del socio Visa elegible (una persona ya conocida por el socio).
- Hurto o Extravío
- Artículos perdidos o que hayan desaparecido misteriosamente (la única prueba es inexplicable o no hay evidencia física que muestre lo ocurrido al artículo) sin ninguna prueba de acto ilegal
- Artículos que hayan sido robados y el Asegurado no haya ejercido Debido Cuidado para prevenir o disminuir la pérdida o daño.
- Pérdida de artículos por estar desatendidos (dejados a la vista del público, lejos del alcance, sin cuidado o control del Asegurado o la parte responsable de su cuidado) en lugares abiertos al público en general o para uso de la comunidad o miembros. Dentro de la definición de lugares públicos no se incluyen: el lugar de trabajo de la persona, escuela primaria o secundaria, lugares de veneración.
- Artículos perdidos, robados, dañados o que no hayan sido entregados, mientras se encuentren bajo el cuidado y control de un tercero o de una empresa de transporte público (incluyendo, a aerolíneas, servicio postal u otro servicio de reparto).
- Artículos usados, antiguos, coleccionables de cualquier clase (incluyendo pero no limitándose a tarjetas o cartas intercambiables, etc.), reciclables, que hayan tenido un dueño anterior, remanufacturados, productos por garantía (por ejemplo rotura de vidrios) o productos con garantía de satisfacción.
- Artículos comprados para reventa.
- Programas de aplicaciones, software en operación o cualquier otro software.
- Guerra u hostilidades de cualquier tipo (por ejemplo, invasión, rebelión, insurrección, motín o conmoción civil), confiscación o daño causado por algún gobierno, autoridad pública u oficiales de aduana, riesgo de contrabando o actividades ilegales.
- Actos de la naturaleza (incluyendo pero no limitándose a inundaciones, huracanes y terremotos).
- Artículos guardados en sitios de construcción.
- Artículos alquilados, en leasing o prestados, por los cuales era responsable.
- Elementos perdidos o robados de, en o por automóviles, donde no hay señales de entrada con violencia o cuando los artículos se encontraban a simple vista, salvo que estuviesen en el baúl u otro compartimiento similar debidamente cerrado con llave y no pudieran ser vistos desde el exterior.
- Artículos robados de otros vehículos de transporte público, cuando sean utilizados como trabajo o no; incluyendo pero no limitándose a aviones, trenes, botes, cruceros o vehículos de transporte privado.
- Gastos de envío o instalación, y costos relativos o relacionados al armado del producto.
- Pérdidas por fallas mecánicas, aumento de tensión, falla eléctrica, falla de software o falla de datos, incluyendo, Daños o pérdida debido al uso normal, rotura, fraude, deterioro gradual y/o abuso.
- Daños causados por fallas en el aprovisionamiento de la corriente eléctrica, gas o agua de la red pública. O bien, fallas de telecomunicaciones o de sistema satelital. Daños o pérdida debido al uso normal, rotura, fraude, deterioro gradual y/o abuso
- El uso contrariando a las instrucciones del fabricante.
- Daños que se manifiesten exclusivamente como defectos estéticos, incluyendo ralladuras en superficies pintadas, pulidas o esmaltadas.
- Daños causados por roedores, insectos, vermes, gérmenes, moho, oxidación, efectos de temperatura, vapores, humedad, humo, hollín, polvo, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad
- Defectos inherentes del producto.
- Bienes adquiridos en el exterior que no hubieran sido declarados debidamente en la aduana al momento de su ingreso al país, según las disposiciones vigentes en materia aduanera.
- Cuando el delito haya sido instigado o cometido por o en complicidad con cualquier miembro de la familia del Asegurado o personas allegadas.
- Actos ilegales, fraude o abuso de o con respecto a los bienes asegurados.
- Terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán o ciclón, granizo o inundación.
- Hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición o motín, tumulto popular, conmoción civil, vandalismo, guerrilla o terrorismo, huelga o lock-out.
- Secuestro, confiscación, incautación o decomiso u otras decisiones, legítimas o no de la autoridad o de quien se la arroge.
- Dolo o culpa grave del Asegurado.
- OFAC (*): La cobertura proporcionada por esta póliza será de nulidad absoluta si viola una sanción económica o comercial de los Estados Unidos incluyendo, no taxativamente, las sanciones que la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("OFAC") del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos administre y controle el cumplimiento. De manera similar, todo reclamo que viole las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos será rechazado de acuerdo con los requisitos de dicha sanción. Esta exclusión se aplicará de igual manera a la cobertura afectada directamente por sanciones emitidas por cualquier otro país.

Monto del beneficio

Beneficio principal / Monto del beneficio

Visa Gold	• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 1,000 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Platinum	• La cobertura está limitada a USD 5,000 por evento y hasta USD 10,000 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Infinite	• La cobertura está limitada a USD 10,000 por evento y hasta USD 20,000 por cuenta por un período de 12 meses

Beneficio opcional / Monto del beneficio según lo decida el banco emisor

Visa Classic	<ul style="list-style-type: none">• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 500 por cuenta por un período de 12 meses• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 1,000 por cuenta por un período de 12 meses• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 2,000 por cuenta por un período de 12 meses• La cobertura está limitada al costo del artículo por hasta USD 5,000 por cuenta por un período de 12 meses
--------------	---

¿Cómo se reporta un reclamo?

El titular de la tarjeta o el beneficiario tienen tres opciones para abrir un reclamo:

1. Portal de Beneficios

En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

El titular de la tarjeta puede acceder al Portal de Beneficios de Visa a través del enlace www.visa.com/portalbeneficios

- Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **"Login" (Iniciar sesión)** o **"Enroll" (Inscribirse)**.
- Haga clic en **"Claims" (Reclamos)**.
- Haga clic en **"Create Claim" (Crear reclamo)**.
- Elija un producto del menú desplegable.
- Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- Complete toda la información solicitada y haga clic en **"Save" (Guardar)**. Este paso crea el número de caso del reclamo.
- Adjunte todos los documentos necesarios.
- Haga clic en **"Submit" (Enviar)**.

2. Por correo electrónico

- Por favor envíe su solicitud a laclaim@ap-visa.com incluyendo el beneficio para el cual quiere abrir su reclamo.
- El titular de la tarjeta recibirá un paquete inicial que contiene el formulario de reclamo y la lista de documentos que se necesitan para cada reclamo.
- Todos los documentos necesarios, incluido el formulario de reclamo, deben enviarse electrónicamente a laclaim@ap-visa.com

3. Por correo

Administrador de reclamos

Administración de beneficios de la tarjeta Visa

Maipú 255, Piso 17

C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Documentación de reclamos

- Factura o recibo de la compra en la que se detalle el artículo.
- Resumen de cuenta Visa elegible o comprobante de la compra Visa elegible.
- Reporte emitido por el cuerpo de bomberos (en caso de incidente como consecuencia de fuego).
- Copia del presupuesto de reparación.
- Copia de la página de declaraciones de cualquier póliza de seguro aplicable incluido el seguro de vivienda, alquiler o auto. Si no tiene una póliza aplicable, deberá presentar una nota donde informe esta situación.
- Copia de la declaración final de cualquier reclamo efectuado a cualquier compañía de seguros que comprenda el siniestro (incluida la documentación de cualquier rechazo y/o denegación de cobertura).
- En el caso de robo, se debe acompañar la denuncia emitida por la policía o autoridad competente. La misma deberá realizarse dentro de las 24 horas de ocurrido el incidente.
- Formulario de transferencia.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

- El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir un reclamo.

Obligaciones del Asegurado

El socio Visa elegible deberá cumplir con las siguientes cargas u obligaciones:

- Conservar y facilitar en caso de siniestro la factura de compra del bien asegurado donde se incluya la identificación del mismo.
- En caso de robo de celular/Smartphone, se solicitará suspensión temporal de línea y/o baja de imei
- Tomar las medidas de seguridad razonables para prevenir el siniestro.
- No hacer abandono de la cosa dañada (para la cobertura de daños) o no hacer abandono del bien asegurado (para la cobertura de robo).
- Conservar los restos sin introducir cambios que hagan más difícil establecer la causa del daño mismo, salvo que se efectúen para disminuir el daño o en el interés público.

- Abstenerse de reponer o reparar el bien dañado (para la cobertura de daños) o de reponer el bien robado (para la cobertura de robo) sin autorización de la compañía aseguradora, salvo que la reposición o reparación inmediata sean necesarias para precaver perjuicios mayores que de otra manera serían inevitables. En tal caso, deberá conservar y facilitar al Asegurador los comprobantes respectivos.
- Cuando el bien hubiera sido adquirido en el exterior, conservar y facilitar en caso de siniestro el certificado de importación extendido por el control aduanero al que hubiera estado sometido el bien siniestrado para su ingreso al país.

En el caso de robo el Socio Visa elegible deberá:

- Denunciar, sin demora o tan pronto le sea posible, a las autoridades policiales el acaecimiento del siniestro.
- Producido el siniestro, cooperar diligentemente en la identificación de los ladrones para obtener la restitución de los objetos siniestrados y si ésta se produce, dar aviso inmediatamente al asegurador.

El incumplimiento de estas cargas y obligaciones por parte del Asegurado implicará la caducidad de sus derechos.

Recuperación de bienes

En el caso de robo, si los objetos se recuperaran antes del pago de la indemnización, ésta no tendrá lugar. Los objetos se considerarán recuperados cuando estén en poder de la policía, justicia u otra autoridad.

Si la recuperación se produjera dentro de los 180 (ciento ochenta) días posteriores al pago de la indemnización, el socio Visa elegible tendrá derecho a conservar la propiedad de los bienes con devolución de la respectiva suma a la compañía aseguradora. El Asegurado podrá hacer uso de este derecho hasta treinta días después de tener conocimiento de la recuperación; transcurrido ese plazo, los objetos pasarán a ser propiedad del Asegurador, obligándose el Socio Visa elegible a cualquier acto que se requiera para ello.

Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año en LACclaim@ap-visa.com. O bien, llame al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los montos del beneficio están expresados en Dólares Americanos. El pago de reclamos se hará en moneda local según lo requiera la ley local con el tipo de cambio publicado en la fecha de pago del reclamo.

Si el tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Las secciones siguientes aplican para tarjetas Visa emitidas en América Latina y el Caribe, incluyendo Argentina.

Definiciones pertinentes

Tarjetahabiente/Socio: hace referencia a una persona que tenga una Tarjeta de crédito Visa elegible habilitada y activa.

Compra Cubierta: significa un artículo que compró y pagó en su

totalidad el Asegurado, en una fecha posterior a la vigencia de cobertura. Cubre también artículos adquiridos para regalar.

Debido Cuidado: significa el ejercicio de todas las actividades de alerta y cuidado que ejercería una persona razonable y prudente en la misma o similares circunstancias con el fin de proteger la Compra Cubierta contra pérdida, robo o daño.

Robo: cuando medie apoderamiento ilegítimo de los bienes objeto del seguro, con fuerza en las cosas o intimidación o violencia en las personas, sea que tengan lugar antes del hecho para facilitararlo o en el acto de cometerlo o inmediatamente después, para lograr el fin propuesto o la impunidad. Por intimidación se entenderá únicamente la amenaza directa o indirecta de daño físico inminente al Asegurado o sus allegados.

Desaparición Misteriosa: significa la desaparición de un artículo de manera inexplicable cuando no hay evidencia de un acto ilícito por parte de una persona o personas.

Disposiciones Generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Abril de 2019. Los tarjetahabientes deben consultar con banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa. Estos beneficios están disponibles para las tarjetas Visa con capacidad de uso internacional. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International, América Latina y el Caribe.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International, Región de América Latina y el Caribe en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International.